

## CONTRATO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO.

### REUNIDOS:

De una parte,....., con CIF..... y registrada en la CNMV con el número ..... domiciliada en ..... calle .....

Y de otra, .....mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., y con DNI .....

### INTERVIENEN:

Actúa en nombre de ..... (en adelante .....), D. ...., y con plenos poderes otorgados y recogidos en escritura de fecha ....., con número de protocolo .....

Y ..... (en adelante el cliente), en su propio nombre y derecho.

### EXPONEN:

I.- Que ..... es una Empresa de Asesoramiento Financiero, Entidad regulada y supervisada por CNMV, y como tal su objeto principal consiste en el asesoramiento en materia de inversión, entendiéndose por tal la prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, sea a petición de éste o por iniciativa de la empresa de servicios de inversión, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros señalados en el art. 2 de la Ley de Mercado de Valores.

II.- Que interesando ..... a recibir dicho servicio de asesoramiento, ambas partes, reconociéndose recíprocamente plena capacidad para obligarse, acuerdan en celebrar el presente CONTRATO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO, con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

PRIMERA. - .....EAF ofrece al cliente la prestación de los servicios siguientes:

1º.- Un asesoramiento global sobre el patrimonio del cliente en su conjunto. El dictamen de .....EAF, irá precedido de un estudio detallado sobre la composición y características de la cartera viva del cliente, así como de intercambio de impresiones con el mismo con la finalidad de definir su perfil como inversor, solicitándole toda la información necesaria para poder evaluar la idoneidad de las operaciones recomendadas o de la composición de su cartera.

Una vez realizado dicho estudio y definido el perfil del cliente, ..... EAF procedería a la elaboración de su dictamen sobre la alternativa o alternativas de inversión que, a su juicio, pudieran resultar más beneficiosas y satisfactorias para las características del cliente.

2º.- .....EAF podría prestar igualmente un servicio de asesoramiento puntual y no global sobre la materialización de inversiones concretas y elección de productos financieros en los que colocar las cantidades decididas por el cliente, respetando igualmente su perfil y características.

3º.- En ambos casos ..... EAF realizará su seguimiento de la evolución de la inversión manteniendo permanentemente informado al cliente, advirtiéndole con la mayor celeridad sobre las medidas a adoptar con el fin de perseguir el mejor resultado de su inversión.

4º.- Las recomendaciones de inversión se realizarán sobre la gama de instrumentos incluidos en el programa de actividades.

#### SEGUNDA. -

La posible materialización de la inversión del cliente será, en todo caso, competencia y su responsabilidad exclusiva de éste, debiendo él mismo personalmente realizar toda su tramitación (apertura de cuenta, órdenes de compra, órdenes de venta...) con la entidad financiera y/o empresa de servicios de inversión que tenga por conveniente, recordándose expresamente al cliente que la entidad en la que se materialice su inversión debe, en todo caso, estar inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, si el cliente decidiera encargar a .....EAF el estudio y seguimiento de la evolución de su inversión, dicha labor de estudio y seguimiento se limitará igualmente al ámbito del estricto asesoramiento financiero, mediante el análisis de las inversiones del cliente y la emisión, en su caso, de un dictamen sobre los posibles cambios o modificaciones a efectuar en su cartera, correspondiendo siempre al cliente la responsabilidad de materializar personalmente sus inversiones.

En ningún caso .....EAF gestionará la cartera del cliente ni realizará labores de representación o mandato ante los intermediarios financieros a través de los cuales el cliente haya decidido formalizar sus inversiones.

#### TERCERA. -

.....EAF no garantiza ni asegura el resultado o rentabilidad de las inversiones, comprometiéndose, únicamente con el cliente a desarrollar su labor asesora con la máxima diligencia y profesionalidad. El presente contrato no tiene, en ningún caso, la condición de un contrato de resultado.

No obstante, la anterior .....EAF se obliga a advertir con toda claridad al cliente de los riesgos en los que el mismo pueda incurrir, en función del tipo de producto y de mercado en los que decida invertir.

#### CUARTA. - Honorarios y régimen económico aplicable.

El cliente abonará a la entidad las tarifas correspondientes por el concepto de asesoramiento que será de ..... (.....) euros al ....., en ningún caso, superan

las recogidas en el folleto informativo de tarifas. La entidad hará efectivas las cantidades debidas con cargo a la cuenta del cliente afecta al contrato de asesoramiento.

Los importes cobrados serán actualizados anualmente en función del incremento positivo experimentado por el Índice de Precios al Consumo.

.....EAF informará al cliente de cualquier modificación de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que afecten al presente contrato. Dicha comunicación será escrita, pudiendo, no obstante, incorporarse a cualquier información periódica que deba suministrárseles. El cliente dispondrá de un plazo de dos meses desde la recepción de la citada información para modificar o cancelar la relación contractual, sin que hasta que transcurra dicho plazo les sean de aplicación las tarifas modificadas. No obstante, en el supuesto de que dicha modificación implique claramente un beneficio al cliente, se aplicará inmediatamente.

Todos los impuestos, incluido en su caso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que pudieran derivarse del presente contrato, serán soportados por las partes según la Ley vigente en cada momento.

#### QUINTA. - Duración y terminación

La duración del presente contrato es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes unilateralmente dar por finalizado el mismo en cualquier momento de su vigencia, mediante la correspondiente comunicación y con un preaviso por escrito de tres meses.

La extinción anticipada del contrato por una de las partes no implicará compensación económica alguna a favor de la otra, salvo que exista alguna retribución a favor de la entidad pendiente de cobro, devengada de las tarifas correspondientes al período iniciado en el momento de finalización del contrato.

#### SEXTA. - Comunicaciones.

Las comunicaciones se harán por escrito a los domicilios o direcciones indicadas a continuación en esta cláusula sexta del contrato, por cualquier medio, cuya seguridad y confidencialidad esté probada, que permita reproducir la información en soporte papel y se realizarán con una periodicidad suficiente para cumplir con el objetivo del contrato.

#### SÉPTIMA. - Confidencialidad.

El contenido de este contrato y el de los documentos que se elaboren en ejecución del mismo, así como las informaciones que para dicha finalidad el cliente entregue a .....EAF, son confidenciales. ....EAF se compromete a revestir su actuación de la reserva debida a fin de evitar filtraciones que pudieran perjudicar los intereses del cliente. La obligación de confidencialidad se refiere igualmente al hecho mismo de la existencia del presente contrato, salvo respecto de las terceras personas o entidades con las que haya que contactar en ejecución del mismo.

El compromiso de confidencialidad no alcanza a informaciones o documentos que sean de dominio público, se encuentren legalmente en posesión de .....EAF por otro conducto, ni a los casos en que exista obligación legal de comunicación.

#### OCTAVA. - Política de retrocesiones.

Con relación a la política de retrocesiones, ..... EAF se compromete a no recibir compensación económica alguna de ninguna entidad con las que el cliente opere, ni de terceras entidades, como contraprestación de la relación existente entre el cliente y dichas entidades.

#### NOVENA. - Política de Conflictos de Interés.

..... EAF cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés en la que recoge las medidas establecidas para evitar la posible existencia de conflicto de interés que puedan ser perjudiciales para el Cliente. Están a disposición de los clientes tanto en la página web como en las propias oficinas de la Entidad.

#### DÉCIMA. - Reclamaciones.

..... EAF dispone de un servicio de atención al cliente para atender las reclamaciones. Su reglamento está a disposición del cliente en la oficina de la EAF y en su página WEB.

Según se establece en dicho reglamento, las reclamaciones o quejas se pueden presentar en el propio domicilio de la EAF o ante el departamento de atención al cliente, para que, en el plazo de dos meses resuelva la queja o reclamación.

Si el cliente no está de acuerdo con la resolución adoptada o han transcurrido más de dos meses sin que se haya resuelto su reclamación, podrá acudir a la Oficina de Atención al Inversor de la CNMV-Servicio de reclamaciones.

“UNDÉCIMA. – Protección de datos

..... EAF informa al Cliente de que los datos personales facilitados por éste en el presente contrato y aquéllos otros que, en adelante, facilite a .....EAF en el marco de su ejecución (e.g. nombre y apellido, número de D.N.I., domicilio, cuenta de correo electrónico, datos bancarios, etc.) serán tratados por la misma (cuya identificación y datos de contacto constan en el presente contrato) con la única finalidad de facilitar la adecuada prestación de los servicios objeto del mismo y sobre la base jurídica de la relación contractual que se establece entre ambas partes.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, tenemos designado un Delegado de Protección de Datos (DPO), encargado de la gestión y control de la privacidad en ..... y con el cual puede contactar con a través de la dirección de correo electrónico .....

Asimismo, se hace constar que los referidos datos personales únicamente serán comunicados a entidades y/u organismos públicos a los que deban de comunicarse en cumplimiento de las obligaciones legales que corresponda observar a ..... EAF.

En este sentido, la aportación de dichos datos personales por parte del cliente a ..... EAF resulta necesaria y constituye requisito contractual, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos y/o no realizarse dicha comunicación, la ejecución del presente contrato no resultaría posible.

EAF conservará los datos personales del cliente durante el tiempo estrictamente necesario para la adecuada ejecución del contrato y, cuando fuese necesario, por el plazo adicional de conservación que deba observar para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

En todo caso, se informa al cliente de que tiene derecho a (i) solicitar a .....EAF el acceso a sus datos personales, así como su rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida ..... EAF a la dirección postal y/o dirección electrónica consignadas en el presente contrato; y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Y, encontrándolo conforme, ambas partes, de común acuerdo, otorgan el presente contrato, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en ..... a ..... de ..... de .....

**EAF**

**El cliente**